



BELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑOS MIL SE-
TECIENTOS Y VEINTE Y DOS

acordar lo que fuere mas de su agrado para
executarlo. Y entendido p[er] esta C[on]d. a Quenda. D[omi]ngos
generalm[ente] a todos los Cavalleros Capitanes
y para el primer Cavildo ordinario para d[es]
currir y aver minar sobre medior, y a es[ta] fin
se informen los Cavalleros Comisarios de
Mayor como a proprio el estado de lo precedido

de ellos

Sobre noche

El Sr. O[rd]n. May[or] - Comisario de noche. D[omi]ngos. a es[ta]
C[on]d. que los abascehedores de d[icho] efecto la traen al
Pueblo p[er] mui escassa de que resulta. faltar
noche a es[ta]s. Verinos los mas dias, y noches; y al mis-
mo tiempo se lo enesce y unta. Un memorial
de Honor May[or]. Piqueras y D[omi]ngos Sanz. abas-
cehedores de noche en que dando diferentes
motivos de el de no quedar noche entre Poros
de esta C[on]d. g[ra]den se les vele de proveer de es[ta]
genero, y entendido p[er] esta C[on]d. la proposicion
del Sr. O[rd]n. May[or]. Y relacion de d[icho] memorial
D[omi]ngos que acento a ser zimistra to da ella, alar-
da, que los Cavalleros Comisarios de d[icho] R[est]ado
g[ra]dan el efecto cumplim[ento] del para que no
se expenimente la maior falta,

Sobre de murria.
de labor de escom-
bura

El Sr. O[rd]n. Sala franca = D[omi]ngos que a d[omi]ngos
delos Sr. Alcaldes Mayor y Joseph garriga maha-
bello en cumplim[ento] de lo acordado p[er] esta
C[on]d. pasaron en el dia de ayer al parase de
escombura, yabiendo echo me dir la tierra
quase en contra la b[ar]da de el lindero de la
hacienda de D[omi]ngos. y miorre Regulos atencos

